



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha de Estado: 08/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 80

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
500125020002021021630	Abogados en Consulta	LUZ MARINA OSPINA MONTTOYA	RAUL SANTIAGO GAVIRIA POSADA ESTADO N°		

FECHA:08/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/08/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020210216301 seguido contra RAUL SANTIAGO GAVIRIA POSADA, por queja formulada Por LUZ MARINA OSPINA MONTTOYA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso disciplinario a favor del abogado Raúl Santiago Gaviria Posada, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
I00101020002016014450	Funcionarios Unica Instanci	HELTON RONCALLO MIRANDA	ADONAY FERRARI PADILLA-MAGISESTADO N°		

FECHA: 08/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160144500 seguido contra EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS Y ADONAY FERRARI PADILLA-MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, por queja formulada por DAURIS ARRIETA SOLAEZ, HELTON RONCALLO MIRANDA, se le notifica que a través de la misma se ordenó: PRIMERO: TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO seguido contra los doctores ADONAY FERRARI PADILLA y EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS, en su condición de Magistrados del Tribunal Administrativo del Magdalena En consecuencia, se dispone el ARCHIVO DEFINITIVO de la actuación, de conformidad con lo expuesto en el cuerpo del presente proveído. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de las pa

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 80

Página 3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
100101020002016018690	Funcionarios Unica Instanci	OMEIRA HOYOS CORDOBA	VICTOR HUMBERTO MARMOLEJO RESTADO N°		

FECHA: 08/09/2022

EL SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160186900 seguido contra VICTOR HUMBERTO MARMOLEJO ROLDAN - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, por queja formulada Por OMEIRA HOYOS CORDOBA, se le notifica que a través de la misma se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA CADUCIDAD PARCIAL del proceso disciplinario en favor del doctor Víctor Humberto Marmolejo Roldán, en su condición de Magistrado de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Valle del Cauca, en atención a las razones anotadas en el numeral 3° de la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: DECRETAR la TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada e

Fecha de Estado: 08/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 80

Página 4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
100101020002016033020	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO-CONSEJO SUPERIOR DE L	LUIS LEOCADIO TAVERA MANRIQUESTADO N°		

FECHA:08/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 3 de agosto de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160330200 seguido contra LUIS LEOCADIO TAVERA MANRIQUE - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA-, por queja formulada Por DE OFICIO-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra el doctor LUIS LEOCADIO TAVERA MANRIQUE, en su condición de MAGISTRADO de la entonces SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
100101020002016034600	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO	TAYLOR LONDOÑO HERRERA (MAGESTADO N°		

FECHA: 08/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160346000 seguido contra TAYLOR LONDOÑO HERRERA (MAGISTRADO SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA), por queja formulada Por DE OFICIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el consecuente archivo de la investigación disciplinaria en favor del doctor TAYLOR IVALDI LONDOÑO HERRERA, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia

Fecha de Estado: 08/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 80

Página

6

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002018002830	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- PRESIDENCIA CONSEJO S	ELCY ANGEL CASTRO- MAGISTRAD	ESTADO N°	

FECHA: 08/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180028300 seguido contra ELCY ANGEL CASTRO- MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA-, por queja formulada Por DE OFICIO- PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA -, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: TERMINAR la actuación disciplinaria a favor de la doctora ELCY ANGEL CASTRO en calidad de magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, de acuerdo a los motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: En consecuencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias.

Fecha de Estado: 08/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 80

Página 7

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100108020002021004290	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS CO FISCAL 7 DELEGADO ANTE LA CORESTADO N°			

FECHA:8/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 3 de agosto de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210042900 seguido contra FISCAL 7 DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, por queja formulada Por DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISON NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la actuación disciplinaria que se tramitó en contra del FISCAL SÉPTIMO DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia

Fecha de Estado: 08/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 80

Página 8

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100111020002018023040	Funcionarios - Apelación de	JERSON DAVID URREGO LESMES	LISSETH ANGELICA BENAVIDES	GAESTADO N° _____	

FECHA: 08/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020180230401 seguido contra LISSETH ANGELICA BENAVIDES GALVIZ- JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, por queja formulada Por JERSON DAVID URREGO LESMES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, mediante la cual se procedió a terminar la investigación que se adelantaba en contra de la LISSETH ANGÉLICA BENAVIDES GALVIS, en su condición de Juez 44 Civil Municipal de Bogotá, según los argumentos expuestos.

Fecha de Estado: 08/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 80

Página 9

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
000111020002017004990	Abogados en Apelación	JOSE ALFREDO DIAZ MARTINEZ	JUAN DAVID RICAURTE ZALABATAESTADO N°		

FECHA: 08/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

100111020002018001210 Abogados - Apelación de A: FABIAN RICARDO MURCIA NUÑEZ

ANDRES EDUARDO LOSADA RAMIRESTADO N°

FECHA: 08/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001110200020180012101 seguido contra ANDRES EDUARDO LOSADA RAMIREZ, por queja formulada Por FABIAN RICARDO MURCIA NUÑEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO disciplinario adelantado contra el abogado ANDRES EDUARDO LOSADA RAMIREZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

Fecha de Estado: 08/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 80

Página 10

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
800111020002018003200	Abogados - Apelación de Al	SONIA MANTILLA IBAÑEZ	MANUEL FRANCISCO FLOREZ GRANESTADO N°		

FECHA: 08/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001110200020180032001 seguido contra MANUEL FRANCISCO FLOREZ GRANADOS, por queja formulada Por SONIA MANTILLA IBAÑEZ, se le notifica que a través de la misma se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 26 de noviembre de 2018, por medio de la cual la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, con ocasión de la queja formulada por la señora Sonia Mantilla Ibañez, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de los intervinientes y del quejoso copia integral de la pr

Fecha de Estado: 08/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 80

Página 11

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
300111020002018004430	Funcionarios - Apelación de	JOSE VICENTE RODRIGUEZ BELTRAN	MILTON EDMUNDO MUTIS VALLEJESTADO N°		

FECHA: 08/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020180044301 seguido contra MILTON EDMUNDO MUTIS VALLEJO - JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL DE MARIQUITA -, por queja formulada Por JOSEVICENTE RODRIGUEZ BELTRAN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de primera instancia del veintitrés (23) de octubre de 2019, por medio de la cual la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima resolvió declarar la terminación anticipada de las diligencias adelantadas contra el doctor Milton Edmundo Mutis Vallejo, en su condición juez segundo promiscuo de Mariquita.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

SECRETARIO JUDICIAL

EMILIANO RIVERA BRAVO

REALIZO
ALBA SOR A HERNAIZ MIRELES
REVISO
MILTON EDMUNDO MUTIS VALLEJO



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **080**

FECHA:08/09/2022

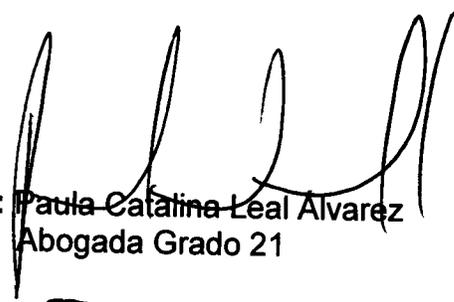
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/08/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001250200020210216301** seguido contra **RAUL SANTIAGO GAVIRIA POSADA**, por queja formulada Por **LUZ MARINA OSPINA MONTOYA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR** la terminación del proceso disciplinario a favor del abogado Raúl Santiago Gaviria Posada, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 1952 de 2019 reformada por la Ley 2094 de 2021, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JHON JAIRO BARAJAS VARGAS- DEFENSOR DEL DR. RAUL SANTIAGO GAVIRIA POSADA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


REVISÓ: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 080

FECHA: 08/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160144500 seguido contra **EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS Y ADONAY FERRARI PADILLA-MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA**, por queja formulada Por DAURIS ARRIETA SOLAEZ, HELTON RONCALLO MIRANDA, se le notifica que a través de la misma se ordenó: *"PRIMERO: TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO seguido contra los doctores ADONAY FERRARI PADILLA y EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS, en su condición de Magistrados del Tribunal Administrativo del Magdalena En consecuencia, se dispone el ARCHIVO DEFINITIVO de la actuación, de conformidad con lo expuesto en el cuerpo del presente proveído. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de las partes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. TERCERO: Por Secretaría, líbrense las comunicaciones de ley. CUARTO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, según lo previsto en los artículos 110 (parágrafo 1°), 131, 132 y 247 de la Ley 1952 de 2019, modificados por los preceptos 25, 26, 65 de la Ley 2094 de 2021, respectivamente"*.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS YADONAY FERRARI PADILLA- MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Dra. Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 080

FECHA: 08/09/2022

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020160186900** seguido contra **VICTOR HUMBERTO MARMOLEJO ROLDAN - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**, por queja formulada Por OMEIRA HOYOS CORDOBA, se le notifica que a través de la misma se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA CADUCIDAD PARCIAL** del proceso disciplinario en favor del doctor Víctor Humberto Marmolejo Roldán, en su condición de Magistrado de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Valle del Cauca, en atención a las razones anotadas en el numeral 3° de la parte considerativa de la presente providencia. **SEGUNDO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor Víctor Humberto Marmolejo Roldán en su condición de Magistrado de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Valle del Cauca, conforme a las motivaciones consignadas en el numeral 4° del presente proveído. **TERCERO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. **CUARTO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, según lo previsto en los artículos 110 (parágrafo 1°), 131, 132 y 247 de la Ley 1952 de 2019, modificados por los preceptos 25, 26, 65 de la Ley 2094 de 2021, respectivamente.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **VICTOR HUMBERTO MARMOLEJO ROLDAN - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Dra. Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 080

FECHA: 08/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 3 de agosto de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020160330200** seguido contra **LUIS LEOCADIO TAVERA MANRIQUE - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA-**, por queja formulada Por DE OFICIO-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada contra el doctor **LUIS LEOCADIO TAVERA MANRIQUE**, en su condición de **MAGISTRADO** de la entonces **SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA**, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS LEOCADIO TAVERA MANRIQUE - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Paula Catalina Leal
Abogada Grado 21

ELABORÓ: Juan Diego Arias Gómez
Auxiliar de Servicios Generales

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 080

FECHA: 08/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020160346000** seguido contra **TAYLOR LONDOÑO HERRERA (MAGISTRADO SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA)**, por queja formulada Por DE OFICIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el consecuente archivo de la investigación disciplinaria en favor del doctor **TAYLOR IVALDI LONDOÑO HERRERA**, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **TAYLOR LONDOÑO HERRERA (MAGISTRADO SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA)**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 080

FECHA: 08/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180028300** seguido contra **ELCY ANGEL CASTRO- MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONALDE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA-**, por queja formulada Por DE OFICIO- PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA -, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: TERMINAR** la actuación disciplinaria a favor de la doctora ELCY ÁNGEL CASTRO en calidad de magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, de acuerdo a los motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las presentes diligencias.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ELCY ANGEL CASTRO- MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONALDE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 080

FECHA: 8/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 3 de agosto de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020210042900** seguido contra **FISCAL 7 DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, por queja formulada Por DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: ORDENAR** la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la actuación disciplinaria que se tramitó en contra del **FISCAL SÉPTIMO DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FISCAL 7 DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Paula Catalina Léal
Abogado Grado 21

ELABORÓ: Juan Diego Arias Gómez
Auxiliar de Servicios Generales

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° J 80

FECHA: 08/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020180230401** seguido contra **LISSETH ANGELICA BENAVIDES GALVIZ- JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**, por queja formulada Por **JERSON DAVID URREGO LESMES**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, mediante la cual se procedió a terminar la investigación que se adelantaba en contra de la **LISSETH ANGÉLICA BENAVIDES GALVIS**, en su condición de Juez 44 Civil Municipal de Bogotá, según los argumentos expuestos.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LISSETH ANGELICA BENAVIDES GALVIZ- JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA** -. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 180

FECHA: 08/09/2022

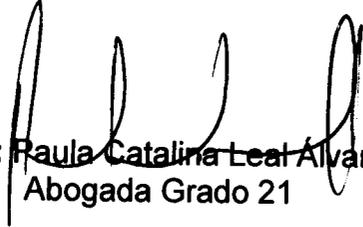
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **2000110200020170049901** seguido contra **JUAN DAVID RICAURTE ZALABATA**, por queja formulada Por **MARIA DE LOS SANTOS MARTINEZ, JOSE ALFREDO DIAZ MARTINEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** adelantado contra el abogado **JUAN DAVID RICAURTE ZALABATA**, por haberse configurado la prescripción de la acción disciplinaria.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUAN DAVID RICAURTE ZALABATA y SU DEFENSOR EDGAR CADAVID SOLANO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: 
Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: 
Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 080

FECHA: 08/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001110200020180012101 seguido contra **ANDRES EDUARDO LOSADA RAMIREZ**, por queja formulada Por FABIAN RICARDO MURCIA NUÑEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** disciplinario adelantado contra el abogado ANDRÉS EDUARDO LOSADA RAMÍREZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANDRES EDUARDO LOSADA RAMIREZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° J 80

FECHA: 08/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001110200020180032001** seguido contra **MANUEL FRANCISCO FLOREZ GRANADOS**, por queja formulada Por SONIA MANTILLA IBAÑEZ, se le notifica que a través de la misma se ordenó: *"PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 26 de noviembre de 2018, por medio de la cual la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, con ocasión de la queja formulada por la señora Sonia Mantilla Ibáñez, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de los intervinientes y del quejoso copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador acuse recibo. En este caso se dejará constancia de ello en el expediente y se adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. TERCERO: DEVOLVER el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia"*.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MANUEL FRANCISCO FLOREZ GRANADOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Dra. Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 080

FECHA: 08/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020180044301** seguido contra **MILTON EDMUNDO MUTIS VALLEJO - JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL DE MARIQUITA** -, por queja formulada Por JOSEVICENTE RODRIGUEZ BELTRAN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de primera instancia del veintitrés (23) de octubre de 2019, por medio de la cual la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima resolvió declarar la terminación anticipada de las diligencias adelantadas contra el doctor Milton Edmundo Mutis Vallejo, en su condición juez segundo promiscuo de Mariquita.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MILTON EDMUNDO MUTIS VALLEJO - JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL DE MARIQUITA** -. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co